



**COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA
CORESEC - CALLAO**



PLAN DE CAPACITACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - 2016.



INDICE

INTRODUCCIÓN

- I. GENERALIDADES**
- II. MISIÓN**
- III. JUSTIFICACIÓN**
- IV. ALCANCE**
- V. VIGENCIA**
- VI. BASE LEGAL**
- VII. METAS**
- VIII. ASPECTOS GENERALES**
- IX. ASPECTOS ESPECIFICOS**
- X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

ANEXOS:

- 01. SITUACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE SEGURIDAD CIUDADANA 2015.**
- 02. CONSOLIDADO DEL CUMPLIMIENTO DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS Y CUADROS A CARGO DE LOS CORESEC.**
- 03. COMPARACIÓN DE INDICADORES “VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD”.**



I. GENERALIDADES

- A. En el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, Objetivo estratégico 1, Objetivo específico 1.1, actividad 15, se precisa: “Formular el Plan de Desarrollo de capacidades en Seguridad Ciudadana.”
- B. La Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior ha formulado el Plan de Capacitación – 2015 en cumplimiento al Plan Operativo Anual para el año fiscal 2015 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior, donde se señala:
1. “Revisar, actualizar y aprobar el Plan de Capacitación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.”
 2. “Capacitar a los Comités de Seguridad Ciudadana y otros operadores del SINASEC”.
 3. “Capacitar a los Comités de Seguridad Ciudadana en el Plan de Incentivos Municipales 2015 y Programa Presupuestal 0030 – Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”.
 4. “Promover el conocimiento del ordenamiento jurídico, fomentando charlas en colegios, universidades, juntas vecinales, comunidades y rondas campesinas, sobre temas de prevención”.
- C. La Dirección General de Seguridad Ciudadana dispone la réplica del Plan de capacitación a nivel de los Gobiernos Regionales, Locales, mediante Oficio Múltiple N° 000022-2016-IN/DGSC de 26 FEB 2016.

II. MISIÓN

El Gobierno Regional del Callao, desarrollará actividades de capacitación a través de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y de las Gerencias de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial del Callao y Municipalidad Distrital de la Punta, La Perla, Carmen de La Legua Reynoso, Bellavista, Ventanilla y Mi Perú, dirigidas a los operadores del SINASEC; a fin de fortalecer sus capacidades con el propósito de que cumplan a cabalidad el rol y funciones que tienen asignados. Asimismo con el objeto de sensibilizar a la comunidad en general (Juntas vecinales e Instituciones educativas); en la materia de seguridad ciudadana, a fin de que contribuya con los objetivos que persigue el SINASEC, durante el año 2016.



III. JUSTIFICACIÓN

- A. Dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que la normatividad vigente le asigna a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- B. A la necesidad extrema de hacer conocer el alcance, contenido, funcionamiento del SINASEC como son su Reglamento y Directiva 001-2015-IN.
- C. A fin de brindar asistencia técnica en cumplimiento al Plan de incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015 (D.S. 033-2015-EF).
- D. Dar cumplimiento al rol que tiene asignado el Gobierno Regional del Callao y las Municipalidades de la Región Callao, como responsable técnico del Programa Presupuestal 0030 – “Reducción de los Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana”, para el ejercicio presupuestal 2015-2016.
- E. Ante el hecho que se ha renovado los funcionarios y trabajadores relacionados con el funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana y por lo tanto requieren ser capacitados en esta materia.
- F. La justificación del Plan de Capacitación es pertinente, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el año 2015 en cuanto :
 - 1. Formulación de Planes de Seguridad Ciudadana: Ver Anexo 01
 - 2. Aprobación de las metas en Seguridad Ciudadana en el marco del “Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal”(PI):Ver Anexo 02 y 03

IV. ALCANCE

- A. CORESEC – CALLAO.
- B. COPROSEC – CALLAO.
- C. CODISEC (La Punta, Bellavista, La Perla, Carmen de La Legua Reynoso, Ventanilla y Mi Perú).

V. VIGENCIA

El presente Plan de Capacitación se ejecutará el año 2016, teniendo en cuenta el presupuesto asignado. El Plan no es limitativo y por ser una herramienta dinámica estará sujeta a variaciones.

VI. BASE LEGAL

- A. Ley n° 27933, Ley del SINASEC.
- B. Ley n° 28411, Ley General de Presupuesto Público.
- C. D.S. 011-2014-IN. Aprueba el Reglamento del SINASEC.
- D. R.M. 010- 2015-IN. Aprueba la Directiva 001-2015-IN. “Establecer lineamientos para

la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, de supervisión y evaluación de los comités de Seguridad Ciudadana”.

- E. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013– 2018
- F. Plan Local de Seguridad Ciudadana – 2016.

VII. METAS

1. Realizar una capacitación al personal de la Guardia Regional y monitorear la capacitación al Serenazgo Municipal, Juntas vecinales, comunidad en general, con una atención mínima de 50 personas sobre actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016.
2. Realizar una capacitación al personal de la Guardia Regional y monitorear la capacitación al Serenazgo Municipal, Juntas vecinales, comunidad en general, con una atención mínima de 50 personas sobre actividades del Plan Regional, Provincial o Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres 2016.
3. Realizar una capacitación al personal de la Guardia Regional y monitorear la capacitación al Serenazgo Municipal, Juntas vecinales, comunidad en general, con una atención mínima de 50 personas sobre actividades del Plan Regional, Provincial o Distrital de Defensa Nacional 2016.
4. Realizar una capacitación al personal de la Guardia Regional y monitorear la capacitación al Serenazgo Municipal, Juntas vecinales, comunidad en general, con una atención mínima de 50 personas sobre la problemática jurisdiccional de seguridad ciudadana, Defensa Civil y Defensa Nacional.
5. Monitorear la capacitación que realizan las Secretarías Técnicas de Comités Locales de Seguridad Ciudadana de la Región Callao a alumnos de tercero, cuarto o quinto año del nivel secundaria y docentes en algunas instituciones educativas de la jurisdicción, con una atención mínima de 50 personas, sobre los Planes Locales de Seguridad Ciudadana, Defensa Nacional y Defensa Civil.

VIII. ASPECTOS GENERALES

- A. El CORESEC CALLAO, a través de su Secretaría Técnica, promoverá el fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad ciudadana y fomentará las iniciativas sobre la materia en el ámbito regional (Art. 17 inciso i del reglamento del SINASEC).
- B. El CORESEC CALLAO, coordinará la organización, ejecución y / o supervisión de :
 1. Los eventos de capacitación a nivel de los Comités Provinciales o Distritales de Seguridad Ciudadana (foros, seminarios, talleres).
 2. De las actividades de instrucción no escolarizada al Personal de la Guardia Regional y del Serenazgo Municipal con la participación de expositores calificados sobre temas selectivos.
- C. El público objetivo de los eventos y actividades de instrucción es :
 1. Operadores del SINASEC.



2. Secretarios Técnicos, coordinadores, integrantes de los Comités Regionales, Provinciales, Distritales de Seguridad Ciudadana; a quienes se les brindará una capacitación relacionada con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sobre temas específicos referente a las funciones y responsabilidades de su cargo.
 3. Personal de la Guardia Regional y Serenazgo Municipal.
 4. Juntas Vecinales de la PNP, Juntas Vecinales Comunales y comunidad en general.
 5. Alumnos de 3ro, 4to y 5to año de Secundaria y docentes de II.EE.
- D. Los Comités Locales de Seguridad Ciudadana brindarán las facilidades a sus integrantes y operadores para que participen en los eventos de capacitación y actividades de instrucción.**
- E. Capacitación y Asistencia Técnica al Serenazgo Municipal.**
- El Art. 70 del Reglamento del SINASEC precisa que la PNP, a través de la Dirección Ejecutiva de Instrucción y Doctrina y la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, implementará programas de capacitación y entrenamiento del Serenazgo Municipal, para lo cual suscribirá convenios de cooperación interinstitucional con las Municipalidades. Estos convenios serán suscritos también por un representante del Ministerio del Interior con las facultades respectivas.
- F. Al amparo normativo del precitado artículo la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad Distrital de la Punta, La Perla, Bellavista, Carmen De La Legua Reynoso, Ventanilla y Mi Perú, procederán a la suscripción del convenio mencionado previo estudio de factibilidad.**

IX. ASPECTOS ESPECIFICOS

A. EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES DE INSTRUCCIÓN

1. Monitorear la convocatoria de autoridades locales y público objetivo, así como la difusión del evento de capacitación en las Municipalidades de la Región Callao (Seminarios, Foros, Talleres, Conferencia).
2. Monitorear el desarrollo de los eventos de capacitación y actividades de instrucción no escolarizada al personal de Serenazgo Municipal y participación de expositores calificados, en las municipalidades de la Región Callao.
3. Monitorear la distribución de carpetas de trabajo y materiales de difusión a los asistentes, así como la formulación del Acta de entrega y las listas de asistencia respectivas en los eventos de capacitación y actividades de instrucción.
4. La Secretaría Técnica del CORESEC CALLAO, asumirá directamente la capacitación e instrucción del Personal Administrativo de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, y del personal de la Guardia Regional del Callao, empleando expositores calificados adhonorem señalándose el siguiente calendario:
 - a. Los días Lunes de cada semana hasta el 29 JUN 2016, de 07:30 a 08:30 hrs, en la Sala de Operaciones del COER, con la asistencia obligatoria de los



Coordinadores, Sub Coordinadores y Supervisores, así como del Personal Administrativo de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana.

- b. Los días miércoles de cada semana hasta el 29 JUN 2016, de 06:30 a 07:30, de 14:30 a 15:30, de 22:30 a 23:30, en la Sala de Operaciones del COER, con la asistencia obligatoria del personal de la Guardia Regional del Callao.
 - c. La capacitación e instrucción finalizará el 29 JUN 2016.
5. Las Secretarías Técnicas del COPROSEC y CODISEC de la Región Callao, formularán y remitirán debidamente sustentado con registro de asistencia y galería fotográfica un informe semestral al CORESEC CALLAO, que será consolidado en el Informe para su remisión a la Dirección General de Seguridad Ciudadana - MINISTERIO DEL INTERIOR.

B. CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Las Secretarías Técnicas CORESEC, COPROSEC, CODISEC hará entrega de una constancia de participación a los participantes de los eventos de capacitación y actividades de instrucción no escolarizada, de conformidad a las directivas impartidas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- A. Las Secretarías Técnicas CORESEC, COPROSEC y CODISEC, aplicarán los instrumentos de evaluación en las actividades de instrucción no escolarizada.
- B. Está prohibido impartir conocimientos de naturaleza política u otra índole que no se encuentran dentro de las funciones asignadas por Ley y/o que no hayan sido aprobadas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana.
- C. La Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana designará un equipo técnico de capacitación y de actividades de instrucción, que llevará el control y registro de los eventos realizados cantidad de asistentes, actividades en las que participa el personal de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y de las Gerencias de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades de la Región Callao, número de beneficiados con la instrucción, lugares, fechas y demás información pertinente para efectos de estadística y evaluación del POA – Gobierno Regional del Callao 2016 y evaluación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Callao 2016.
- D. Los temas a tratar son:
 1. Política Nacional de Seguridad Ciudadana.
 2. Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Callao 2016.
 3. Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Callao 2016.
 4. Plan Regional de Operaciones de Emergencia del Callao 2016.
 5. Plan Regional de Defensa Nacional del Callao 2016.
 6. Plan Regional de Movilización del Callao 2016.



7. Ley del SINASEC.
8. Reglamento del SINASEC.
9. Directiva 001-2015-IN “Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana”.
10. Metas en Seguridad Ciudadana en el marco del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016.
11. Programa Presupuestal MEF – 0030.
12. Normas sobre Proyectos de Inversión Pública.
13. Doctrina sobre Seguridad Ciudadana y Practicas Gerenciales.
14. Movimientos de orden cerrado.
15. Proactividad, cambio de actitud, valores éticos y liderazgo.
16. Otros en materia de Seguridad Ciudadana.

ANEXOS:

- 01. Situación de los planes locales de seguridad ciudadana 2015.**
- 02. Consolidado del cumplimiento de remisión de documentos y cuadros a cargo de los CORESEC.**
- 03. Comparación de indicadores “victimización y percepción de inseguridad”.**

DISTRIBUCIÓN

Dirección General de Seguridad Ciudadana	01
Gerencia General Regional del Gobierno del Callao	01
Archivo	01/03
DADLFC/JALD/lvs.	

Callao, 28 de Marzo del 2016.

Daniel Alberto DE LA FLOR CAM
General PNP (r)
Secretario Técnico del CORESEC-CALLAO



Gobierno Regional
del Callao

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

PLAN DE CAPACITACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - 2016.

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ANEXOS



01. SITUACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE SEGURIDAD CIUDADANA 2015.

PERÚ : SITUACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE SEGURIDAD CIUDADANA 2015, AL 31 DE DICIEMBRE

REGIONES	CORESEC		COPROSEC		CODISEC		% DE COPROSEC QUE FORMULARON	% DE CODISEC QUE FORMULARON
	FORMULÓ	NO FORMULÓ	FORMULÓ	NO FORMULÓ	FORMULÓ	NO FORMULÓ		
AMAZONAS	1	0	4	3	39	38	57.14%	50.65%
ANCASH	1	0	20	0	146	0	100.00%	100.00%
APURIMAC	1	0	6	1	57	16	85.71%	78.08%
AREQUIPA	1	0	8	0	83	18	100.00%	82.18%
AYACUCHO	1	0	11	0	99	2	100.00%	98.02%
CAJAMARCA	1	0	13	0	90	24	100.00%	78.95%
CALLAO	1	0	1	0	5	0	100.00%	100.00%
CUSCO	1	0	13	0	89	6	100.00%	93.68%
HUANCAVELICA	1	0	7	0	87	1	100.00%	98.86%
HUÁNUCO	1	0	7	4	45	21	63.64%	68.18%
ICA	1	0	5	0	38	0	100.00%	100.00%
JUNIN	1	0	9	0	78	36	100.00%	68.42%
LA LIBERTAD	1	0	12	0	54	17	100.00%	76.06%
LAMBAYEQUE	1	0	3	0	35	0	100.00%	100.00%
LIMA	1	0	9	0	89	30	100.00%	74.79%
(*) LIMA METROPOLITANA	1	0	-	-	43	0	-	100.00%
LORETO	1	0	5	2	28	16	71.43%	63.64%
MADRE DE DIOS	1	0	2	1	0	8	66.67%	0.00%
MOQUEGUA	1	0	3	0	17	0	100.00%	100.00%
PASCO	1	0	3	0	26	0	100.00%	100.00%
PIURA	1	0	8	0	54	2	100.00%	96.43%
PUNO	1	0	13	0	69	27	100.00%	71.88%
SAN MARTIN	1	0	10	0	65	2	100.00%	97.01%
TACNA	1	0	4	0	23	0	100.00%	100.00%
TUMBES	1	0	1	2	7	4	33.33%	63.64%
UCAYALI	1	0	4	0	10	1	100.00%	90.91%
TOTALES	26	0	181	13	1375	269	93.30%	83.64%



03. COMPARACIÓN DE INDICADORES “VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD”.

COMPARACIÓN DE INDICADORES “VICTIMIZACIÓN” y “PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD”

SEGÚN DEPARTAMENTOS 2015 (PORCENTAJE)

